

RESOLUCIÓN 122-04-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE. Las características técnicas del contrato son:

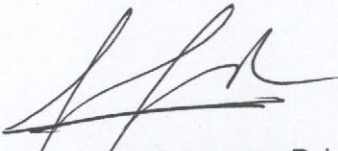
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

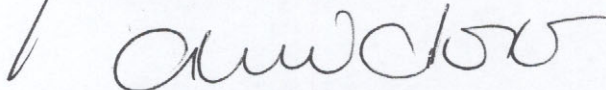
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS DE PAUTE									
Código SNT: 0191766			Dirección: PAUTE, FRANCISCO GONZALEZ S/N Y LUNTUR						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 1.88					TARIFA TOTAL POR USODE (2) FRECUENCIAS(USD): 1.42				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	154.68750	155.68750	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	AZUAY-CAÑAR	1.88	1.42
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNC0825	AZUAY	PAUTE	CERRO MAPAS		02°47'36.50"S	78°44'54.60"W		
2	SNC0824	AZUAY	PAUTE	FRANCISCO GONZALEZ S/N Y LUNTUR		02°46'30.00"S	78°45'32.00"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD50112	4-DIPOLOS		6.00		ND.		VERTICAL	
2	AD50176	4-DIPOLOS		6.00		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		

1	HCC2043	SNC0825	AD50112	25.00	297.79	MOTOROLA GR-300
ESTACIONES FIJAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo
1	HCC5057	SNC0824	AD50176	25.00		MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES MOVILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC5058	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCC5059	25.00	MOTOROLA PRO-5100				
ESTACIONES PORTATILES (15)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCC5060	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCC5061	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCC5062	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCC5063	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCC5064	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCC5065	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCC5066	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCC5067	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCC5142	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCC5143	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCC5329	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCC5330	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCC5389	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCC5390	5.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCC5427	5.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Guayaquil, 06 de Marzo de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL